



Recaudo en línea



Tranquilidad

Es que conozcas paso a paso todos los medios de pago.





Para efectuar tus pagos por este medio, puedes hacerlo a través de Bancolombia o Banco de Occidente.

PROCESO DE PAGO A TRAVÉS DE BANCOLOMBIA:

Paso 1

Acércate a la Sucursal de  más cercana.

Paso 2

Infórmale al cajero que deseas efectuar un pago para Suramericana, dile el número del convenio y la referencia (Número de Cédula ó NIT del tomador de la póliza*)

Números del convenio

Seguros de Vida:	34803
Seguros Generales:	32217
Renta Educación:	37863
Renta Pensión:	37862
Financiación Sura:	2201

* Si el Tomador de la póliza es una Persona Jurídica, la Referencia será el NIT con el dígito de verificación.

Paso 3

Recibe el formato que te entrega el cajero (ver figura 1) en el cual debe figurar el número de Factura o Ramo-Documento.

Paso 4

Selecciona con una X la(s) factura(s) que deseas cancelar, diligencia el **valor a pagar** y los respectivos **datos del pagador**.

Al seleccionar los recibos para pago ten en cuenta que los recibos tienen numeración consecutiva y están en orden de acuerdo a su vigencia, ubicándose en primer lugar el más vencido.

figura

1

Tranquilidad

es que conozcas paso a paso todos los medios de pago.



Paso 5

Una vez termines de diligenciar el respectivo formato, entrégaselo de nuevo al cajero con el dinero correspondiente al valor total. Puedes cancelar en efectivo o con cheque*

*No se reciben pagos mixtos.

Paso 6

Una vez el cajero finalice el proceso de la transacción, te entregará el comprobante de pago (ver figura 2) el cual deberás conservar para eventuales reclamaciones.

¡Importante

- Puedes realizar el pago en todas las Sucursales Bancolombia, **excepto en el canal de Sucursales ubicadas Supermercados o Almacenes de Cadena.**

- A través de este medio de recaudo se pueden pagar todos los productos de las Compañías Seguros Generales y Seguros de Vida, **Financiación y Rentas, excepto SOAT.**

- No se permite efectuar abonos, únicamente se aceptan valores completos y precisos.

- Sólo se pueden consignar primas de pólizas que estén dentro del Plazo establecido:
 - Generales: 45 días después del Inicio de Vigencia.
 - Autos: 30 días después del Inicio de Vigencia.
 - Vida y Salud: 30 días (Anuales y Semestrales) y 60 días (Mensuales).

Puedes realizar los pagos en efectivo o cheque, si es con cheque ten en cuenta endosarlo con toda la información del tomador y las pólizas que estas pagando: Nombre e identificación del tomador, póliza, asesor y teléfono de contacto.

Con este procedimiento tienes 100% de garantía en la efectividad de la legalización, debido a que se elimina el riesgo de inconsistencias.



figura

2